

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 8 al trimestre; 16 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### COMISIÓN PROVINCIAL

Sesión de 10 de Octubre de 1885

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillaño.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombó.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—4.ª ZONA.

Número del alistamiento **Carabanchel Alto.**

- 6 Antonio Cabrera Delgado.—Util condicionalmente.
- 8 Anselmo Frías Martín.—Inútil: excluido totalmente.

#### Carabanchel Bajo.

- 6 Pedro Soria Ballesteros.—Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.
- 8 Marcelino Sánchez Mayoral.—Util: soldado sorteable.
- 14 Pablo García Delgado.—Reconocido, útil: talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 22 José Mariano del Carmen Serrano María.—Soldado sorteable.

#### Getafe.

- 26 Julián López Fernández.—Reconocido, inútil: talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.
- 28 Benito Ruiz Torrejón.—Reconocido, útil: talla, 1'530 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

- 34 Emilio de San José.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Móstoles.

- 2 Julián Martín Pingarrón.—Inútil: excluido totalmente.
- 6 Eustasio Hernández Cuadrado.—Reconocido el padre, impedido para el trabajo. Conforme con el Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

- 11 Florentino Esteban Gil.—Confirmado el fallo del Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

#### Valdemoro.

- 2 Victoriano Sánchez García.—Inútil: excluido totalmente.
- 5 José María San Justo Zurdo.—Reconocido el padre, útil: soldado sorteable.

#### Villaverde.

- 2 Julián Torrejón García.—Inútil: excluido totalmente.

#### Fuenlabrada.

- 2 Marcelo Aguado Alonso.—Util: soldado sorteable.
- 12 Francisco Aguado Herranz.—Util: soldado sorteable.
- 13 Sandalio Muñoz Montero.—Util: soldado sorteable.
- 19 Francisco Escobar Montero.—Inútil: excluido totalmente.

#### Serranillos.

- 1 Agustín Pío Palacios Milla.—Pendiente de recurso.

#### Casarrubuelos.

- 2 Atanasio Angel González y González.—Inútil: excluido totalmente.
- 4 Modesto Toribio Garvia Gambora.—Util: soldado sorteable.

#### Parla.

- 2 Carlos Ostolaza Ocaña.—Pendiente de presentación.

#### Torrejón de Velasco.

- 3 Buenaventura Salas Martín.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

#### Alcorcón.

- 2 Calixto Díaz Gómez.—Reconocido útil: pendiente de recurso.
- 3 Felipe Sánchez Pontes.—Util: soldado sorteable.

#### Griñón.

- 1 Baldomero León Delgado.—Inútil: excluido totalmente.

#### Villaviciosa de Odón.

- 4 Benito Tejedor San José.—Reconocido el hermano, útil: faltando uno de los extremos de la alegación, soldado sorteable.

#### Ciempozuelos.

- 6 Ezequiel Cebrián Lorenzo.—Util condicionalmente.
- 24 Maximino Fernando Panadero Rodríguez.—Util condicionalmente.

#### Leganés.

- 1 Julián Luzón López.—Util: soldado sorteable.
- 5 Tomás Maroto Soto.—Inútil: excluido totalmente.
- 10 Salustiano Mingo Simón.—Inútil: excluido totalmente.
- 12 Marcelino Maroto Lara.—Pendiente de presentación por hallarse enfermo.
- 19 Jesús Herráez Montero.—Util: soldado sorteable.

#### Pinto.

- 8 Angel Pérez Casado.—Util condicionalmente.
- 14 Remigio Sánchez Monedero.—Util: soldado sorteable.
- 21 Félix Rico de Torrejón.—Reconocido el padre impedido para el trabajo. Revocando el fallo del Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

#### Audiencia.—1.ª ZONA.

- 182 Severiano Manuel Toribio Sánchez.—Reconocido, inútil: talla, 1'530 milímetros: excluido totalmente.

#### Latina.—2.ª ZONA.

- 51 Sebastián Hidalgo Arroyo.—Desistió de la alegación de defecto físico: soldado sorteable.

#### Universidad.—3.ª ZONA.

- 59 Fausto García Carrasco.—Util condicional.
- 147 Bonifacio Parrondo Arnáiz.—Inútil: excluido totalmente.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el Sr. Vicepresidente advirtió á los interesados el dere-

cho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido, la Comisión acordó proponer al Sr. Gobernador el señalamiento de los días en que ha de tener lugar ante esta Comisión provincial la resolución de incidencias pendientes del actual reemplazo, en la forma que á continuación se expresa.

*Viernes 16 de Octubre.*—Distrito de Buenavista.

*Sábado 17.*—Distritos del Congreso y del Centro.

*Domingo 18.*—Distrito de la Audiencia.

*Lunes 19.*—Distrito del Hospital.

*Martes 20.*—Distrito de la Inclusa.

*Miércoles 21.*—Distrito de la Latina.

*Jueves 22.*—Distrito de Palacio.

*Viernes 23.*—Distrito del Hospicio.

*Sábado 24.*—Distrito de la Universidad.

*Domingo 25.*—Los pueblos del partido judicial de Getafe.

*Lunes 26.*—Los del partido de Chinchón.

*Martes 27.*—Los de los partidos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

*Miércoles 28.*—Los del partido de Colmenar Viejo.

*Jueves 29.*—Los del partido de Alcalá de Henares.

*Viernes 30.*—Los del partido de Torrelaguna.

Asimismo acordó la Comisión, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, y previa la declaración de urgencia, lo siguiente:

Quedar enterada de la comunicación del Sr. Depositario de fondos provinciales, participando que ha obtenido de la Administración Económica la adquisición de dos nuevas inscripciones intransferibles de renta perpetua interior al 4 por 100, señaladas con los números 3.212 y 3.213 de 3.053 pesetas 1 céntimo, y de 8.166'07 de capital respectivamente, expedidas á favor de la Inclusa, y que ha recogido también cuatro resguardos por los intereses atrasados, correspondientes á la liquidación de bienes de que proceden



dichas inscripciones, importantes en junto 2.576 pesetas l céntimo nominales, y disponer pase á la Contaduría para los efectos correspondientes.

Aprobar la cuenta de botellas de agua de Seltz suministradas con destino al pueblo de Valdaracete, que asciende á 18 pesetas; y remitirla al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Quedar enterada de la comunicación del Director de la Enfermería provincial del Sur, acompañando relación y nómina de los 57 individuos entre los que se repartió el donativo de 1.425 pesetas hecho por S. M. el Rey, con motivo de su visita á la citada Enfermería; publicar dicha nómina en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y disponer que el Depositario de fondos provinciales se haga cargo de las 100 pesetas correspondientes á cuatro acogidas de la Inclusa, como igualmente de 20 pesetas que las mismas deben percibir por donativo del Excmo. é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, y las consigne en la Caja de Ahorros á favor de las indicadas acogidas, á razón de 30 pesetas para cada una.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Sesión de 11 de Octubre de 1885.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REVUELTA

Señores que asistieron:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pembo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Ocupándose la Comisión del juicio de exenciones y clasificación de los mozos del actual reemplazo, obtuvo el resultado siguiente:

Segundo reemplazo de 1885.—4.ª ZONA.

Número del alistamiento

Arganda.

8 José Guillén Escudero.—Util condicionalmente.

11 José Orejón Sardinero.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

16 Ramón Milano Sancho.—Talla, 1'535 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

36 Ricardo de San José Expósito.—Inútil: excluido temporalmente.

37 Jacinto Utrilla del Río.—Inútil: excluido totalmente.

Chinchón.

4 Pedro Frutos Roldán.—Inútil: recluta en depósito ó condicional.

13 Cesáreo Prados Catalán.—Util: soldado sorteable.

15 Eusebio Noya Pastrana.—Util: soldado sorteable.

16 Francisco Manquillo Calvo.—Util: soldado sorteable.

22 Manuel Merinero García.—Inútil: excluido temporalmente.

27 Vito Panadero Moraleda.—Pendiente de recurso.

35 Julián García San Andrés.—Inútil: excluido totalmente.

43 Lázaro Pascual Díaz Galán.—Util condicionalmente.

Colmenar de Oreja.

5 Vicente Díaz Hita.—Util: soldado sorteable.

6 Timoteo Díaz Polo Hernández.—Pendiente de recurso.

8 Ricardo de la Orden Moreno.—Talla, 1'545 milímetros, útil: soldado sorteable.

10 Gonzalo Mendieta Rodríguez.—Util condicionalmente.

11 Valentín Benito Martín Lillo.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

14 Lucio Cruz Gil.—Inútil: excluido temporalmente.

15 Tomás Hernández Fernández.—Util: soldado sorteable.

17 Gabriel López Marqués.—Util: soldado sorteable.

19 Victoriano García Bustos.—Pendiente de recurso.

21 Julián Benito García.—Util: soldado sorteable.

24 Angel Cruz Gil.—Pendiente de recurso.

25 Felipe de la Cruz Mingo Benito.—Util: soldado sorteable.

28 Pascual Hernández Hurtado.—Pendiente por enfermo.

30 Feliciano Oreja Mingo.—Util: soldado sorteable.

33 Gervasio Figueroa Cantuel.—Pendiente de recurso.

34 Gervasio Díaz Hernández.—Util condicionalmente.

36 Sandalio Rubio Salazar.—Inútil: excluido totalmente.

40 Víctor Benito Huestes.—Util condicionalmente.

42 Jacinto González Ruiz.—Util condicionalmente.

46 Juan Fernández Campo.—Util: soldado sorteable.

52 Victoriano Roldán González.—Talla 1'546 milímetros: soldado sorteable.

53 Félix Manuel Carralero Escamilla.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

54 Facundo Jiménez Piña.—Pendiente de recurso.

62 Carlos Rodríguez Aguilar.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Estremera.

3 Florencio Pérez Chacón.—Reconocido el hermano, inútil: pendiente de recurso.

4 Eulogio López Martínez.—Util: soldado sorteable.

6 Santiago García Sánchez Eusebio.—Talla, 1'520 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

8 Juan Arcos Moreno.—Util: soldado sorteable.

11 Lorenzo Brígido Martínez Belinchón.—Util: soldado sorteable.

Perales de Tajuña.

1 Aquilino López Gómez.—Pendiente de recurso.

6 Cándido Martínez García.—Util: soldado sorteable.

9 Donato García y García.—Pendiente de recurso.

10 Felipe Ruiz Fieroa.—Inútil: excluido totalmente.

Villarejo de Salvanes.

2 Canuto Fraustino Garnacho y Martínez Treceño.—Pendiente de recurso.

4 Timoteo Díaz Rivas.—Pendiente de recurso.

10 Víctor García Prados.—Pendiente de recurso.

14 José Fraile Ayuso.—Pendiente por enfermo.

17 Enrique Bonilla Ayuso.—Pendiente de recurso.

28 Pedro Pérez García Patrón.—Reformando el fallo del Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

Valdelaguna.

1 Benito Jacinto Campanero Oreja.—Util condicionalmente.

4 Víctor Díaz Sánchez.—Util: soldado sorteable.

Morata de Tajuña.

2 Ignacio Sánchez Vázquez.—Talla, 1'525 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

5 Gregorio Serrano Santillana.—Util condicionalmente.

4 Angel de Torres Morata.—Reconocido el padre, impedido: revocando el fallo del Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

14 Baldomero Salvador Casado Cantarero.—Reconocido el padre, impedido: talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

15 Gervasio del Saz Polo.—Reconocido el padre, impedido: recluta en depósito ó condicional.

16 Amalio Celedonio de la Torre Anguita.—Inútil: excluido totalmente.

19 Miguel Pinto de la Torre.—Reconocido el padre, útil: faltando uno de los extremos de la alegación, soldado sorteable.

Aranjuez.

4 Francisco Aguila Cazo.—Util condicionalmente.

9 Angel Cestelo Sánchez.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

19 Felipe Fernández Ortega.—Util condicionalmente.

20 Antonio Fernández Velasco.—Conforme con el Ayuntamiento: soldado sorteable.

28 Isidoro Francisco González Barrachina.—Pendiente de presentación.

33 Domingo López Rodríguez.—Util: soldado sorteable.

35 Justo Lara Moreno.—Inútil: excluido totalmente.

55 José Platero López.—Revocando el fallo del Ayuntamiento: recluta en depósito ó condicional.

69 Nicomedes Sánchez García.—Talla, 1'550 milímetros: soldado sorteable.

73 Julio Toledo Gómez.—Inútil: excluido totalmente.

76 Blas Gómez Román.—Inútil: excluido totalmente.

77 Eusebio Arenas López.—Pendiente de recurso.

Valdaracete.

2 Juan Huelves Hurtado.—Inútil: excluido totalmente.

3 Florián Agustín Navarro García Porrer.—Util condicionalmente.

5 Domingo Manuel Pérez Alarcón.—Util: soldado sorteable.

6 Mauricio Cuevas Yunta.—Talla, 1'500 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

7 Victorio Felipe Mora Campeño.—Inútil: excluido totalmente.

Tielmes.

3 Esteban Sánchez del Toro.—Talla, 1'510 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

4 Dionisio López García.—Talla, 1'545 milímetros: soldado sorteable.

Brea.

3 Alejandro Martínez Sánchez Trillo.—Pendiente de recurso.

9 Bruno González Postigo.—Talla, 1'540 milímetros: recluta en depósito ó condicional.

Fuentidueña de Tajo.

1 Apolonio Loeches Rubio.—Util condicionalmente.

2 José Víctor Sánchez Algaba González.—Pendiente de recurso.

10 Justo Vicente Martínez Cuenca.—Util: soldado sorteable.

11 Félix Villagarcía Sánchez Algaba.—Pendiente de recurso.

Carabaña.

10 Isaac Martínez del Amo.—Util: soldado sorteable.

11 Esteban Gómez García.—Inútil: excluido totalmente.

Villaconejos.

3 Román Ruiz Olivar.—Reconocido el hermano, impedido: conforme con el Ayuntamiento, recluta en depósito ó condicional.

4 Tomás Agudo Fernández.—Pendiente de recurso.

5 Leandro Benavente Parra.—Reconocido el padre, útil: conforme con el Ayuntamiento, soldado sorteable.

10 Isidoro Díaz de la Peña.—Justificada la alegación: recluta en depósito ó condicional.

11 Pascual Velasco Ruiz.—Desistió de la alegación de defecto físico: soldado sorteable.

12 Domingo Mesas Contreras.—Util condicionalmente.

14 Olegario de Velasco García.—Desistió de la alegación de defecto físico: soldado sorteable.

Mozos de otras provincias.

Reemplazo de 1884.

Canarias.—Santa Cruz de Tenerife.

Francisco de Prada Castaños.—Ingresó como recluta excedente de cupo.

Con arreglo á lo que dispone el párrafo 2.º del art. 108 de la ley, el señor Vicepresidente advirtió á los interesados el derecho que tienen á recurrir al Ministerio de la Gobernación, si no estuvieren conformes con el fallo dictado por la Comisión provincial.

Igualmente advirtió el Sr. Vicepresidente que, conforme al art. 81, quedan sujetos á revisión los mozos excluidos temporalmente y exceptuados del servicio activo, con arreglo á los artículos 66 y 69 de la ley.

Acto seguido, haciendo uso la Comisión de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la ley orgánica, y previa la declaración de urgencia, acordó dar orden al Director del Hospital Provincial para que admita en la sala de observación á los presuntos dementes Emilio García Carril y Manuel López y López.

Se levantó la sesión.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.



CONTADURIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID
Por el presente se cita y emplaza a los herederos de Doña Josefa Sealista, pensionista que fué del M. P. C., y a su testamentario D. Felipe Guemes, para que se presente en la Contaduria de Hacienda de esta provincia, para interesarse de un asunto que les compete, advirtiéndoles que de no presentarse en el término de ocho días les parará el perjuicio correspondiente.

Madrid 16 de Octubre de 1885.—El Contador de Hacienda, Nicolás García Sánchez.

AYUNTAMIENTOS

Madrid.

Secretaría.

La Junta municipal se halla convocada para celebrar sesión en estas Casas Consistoriales el día 20 del actual, a las cuatro de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acerca de la Real orden de 12 de Agosto último, referente a la autorización para enajenar valores con que atender a la adopción de las medidas sanitarias.

Proponiendo el pago de terrenos ocupados para vía pública en varias calles de la 1.ª zona, a los señores herederos de D. Francisco Rodríguez Velasco.

Sobre la forma de pago de la expropiación de la casa núm. 6 del Paseo del Cisne.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 17 de Octubre de 1885.—El Secretario, Rafael Salaya.

Madrid

Secretaría.

No habiendo tenido efecto la subasta señalada para el día de hoy, a la una y media de su tarde, con objeto de contratar la construcción y vaciado de sepulturas necesarias en el Cementerio municipal del Este hasta 30 de Junio de 1886, el Excmo. Sr. Alcalde por decreto de esta fecha se ha servido disponer que dicha licitación tenga lugar el día 23 del corriente, a la una y media de su tarde, bajo su presidencia ó la de la Autoridad en quien delegue y con los mismos pliegos de condiciones insertos en la Gaceta de Madrid del 30 de Septiembre último y BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 6 del actual, los cuales estarán de manifiesto en esta Secretaría, Negociado de Sindicatura, de una a tres de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 16 de Octubre de 1885.—El Secretario, Rafael Salaya.

Coslada.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas intentadas del arrendamiento de los pastos del prado Ejido de estos Propios, con autorización superior se anuncia la tercera, que ha de tener lugar el día 25 de Octubre y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, y

bajo el mismo pliego de condiciones, excepto el tipo de tasación que será de 134 pesetas.

Coslada 15 de Octubre de 1885.—El Alcalde, Pascual Puebla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencias territoriales.

MADRID

Relatoría Secretaría del Licenciado D. Pablo Irrogas.—Sala de lo criminal.—Sección 3.ª.—Cédula de citación.—En causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Pablo Lera Nistal y otro por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 28 del actual, señalando el día 19 del próximo Octubre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Pablo Lera Nistal, como lo verifico por medio de la presente a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 60 pesetas.

Madrid 28 de Agosto de 1885.—El Oficial de Sala, José Sánchez y Morayta.—Escopia.—V.º B.º.—José Garzón.—El Escribano, Juan Vivó.

MADRID

Sala de lo criminal.—Sección 3.ª.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Universidad de esta Corte, seguida contra Pablo Lera Nistal y otro por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 3.ª auto con fecha 28 del actual, señalando el día 19 del próximo Octubre y hora de las doce y media de su tarde para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite al perito D. Cesáreo Marín, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca a declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid 28 de Agosto de 1885.—El Oficial de Sala, José Sánchez y Morayta.

Audiencias de lo criminal.

ALCALÁ DE HENARES

Por el presente se cita y llama al procesado Andrés Caliste y Loris, de nacionalidad francesa, hijo de Gustavo y de Paulina, natural de Opet, partido de Oclis, sin domicilio fijo, de 43 años de edad, soltero, dependiente de hotel, que sabe leer y escribir, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Alcalá de Henares el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las once de la mañana en que comienzan las sesiones del juicio oral y público de la causa que contra el mismo se sigue por hurto; pues así está acordado por los señores que componen este Tribunal; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares a 10 de Octubre de 1885.—El Vicesecretario, Leopoldo Ballesteros.

Juzgados de primera instancia.

HOSPICIO

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, se

cita y llama al sujeto que fingiéndose cobrador del Banco de España se presentó en la segunda quincena de Septiembre último en la tienda de abacería de la calle de Alonso Cano, casa sin número, presentando un recibo de contribución al parecer falso; el cual es de estatura regular, moreno, bigote negro, viste cazadora y pantalón negro y gorra con galón dorado y las iniciales D. A., para que dentro del término de ocho días comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, piso segundo, a prestar declaración en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Octubre de 1885.—V.º B.º.—Antonio de Gregorio.—El actuario, Venancio Pérez.

LATINA

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Hago saber que por el Procurador D. Manuel de Diego, en representación de D. Mauricio Ortiz y Descalzo, vecino de esta capital, en concepto de pariente más inmediato del fundador, se ha presentado en este Juzgado demanda sobre juicio universal para la declaración de bienes libres y adjudicación en tal concepto de los que dotan el vínculo y patronato de legos familiar, fundado en la villa de Algete por el Ilmo. Sr. D. Juan Alonso de Moscoso, natural de dicho pueblo, Obispo que fué de Málaga, y en su nombre su sobrino y testamentario Don Juan Arjas de Moscoso, Dean de la Iglesia de esta última ciudad, en escritura otorgada en Alcalá de Henares ante el Escribano D. Juan Enriquez, en 1.º de Diciembre de 1619.

Dicha demanda ha sido admitida en providencia fecha 10 del actual, y en virtud de lo mandado en ella se llaman por edictos a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquellos en la Gaceta de esta Corte.

Dado en Madrid a 12 de Octubre de 1885.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan García Inés. 45

Juzgados municipales.

LATINA

En virtud de lo acordado por el señor D. Juan Felipe Sendin, Juez municipal de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días, a Juan Gómez y López, de 52 años, soltero, vendedor, natural de Carmona (Sevilla), que dijo habitar calle del Oso, número 3, cuarto principal; Vicente Medina Juanes, de 23 años, soltero, jornalero, natural de Almansa (Albacete), que ha habitado en la Carretera de Andalucía, números 13 y 15, cuarto principal, y a Francisco Fernández Pérez, de 22 años, soltero, impresor, natural de Madrid, que manifestó habitar en la calle de San Quintín, núm. 3, cuarto 2.º, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, a fin de que dentro del expresado término comparezcan en este Juzgado, calle de San Bruno, núm. 1, cuarto 2.º, para la celebración de un juicio de faltas pendiente en este Juzgado contra los mismos; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid a 13 de Octubre de 1885.—V.º B.º.—Sendin.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

Fiscalía de la Audiencia de Madrid.

RELACION de los individuos que han sido nombrados Fiscales municipales suplentes de los pueblos comprendidos en la demarcación del distrito de la Audiencia de Colmenar Viejo, para el bienio de 1885 a 1887.

PUEBLOS

NOMBRES

Partido de Colmenar Viejo.

Table with 2 columns: PUEBLOS and NOMBRES. Lists names of individuals for various municipalities like Alpedrete, Alcobendas, Becerril de la Sierra, Boalo, Cercedilla, Colmenarejo, Collado Mediano, Collado Villalba, Colmenar Viejo, Chamartín, Chozas de la Sierra, Esorial, El Pardo, El Molar, Fuencarral, Galapagar, Guadalix, Guadarrama, Hortaleza, Hoyo de Manzanares, Los Molinos, Las Rozas, Miraflores, Moralzarzal, Manzanares el Real, Navacerrada, Pedrezuela, San Sebastián de los Reyes, San Agustín, San Lorenzo, Talamanca, Torreledones, Valdepiélagos, Villanueva del Pardillo.

Partido de Navacerrada.

Table with 2 columns: PUEBLOS and NOMBRES. Lists names of individuals for municipalities like Aravaca, Aldea del Fresno, Arroyomolinos, Brunete, Boadilla del Monte.



PUEBLOS	NOMBRES
Colmenar del Arroyo.	D. Juan Maluado Serrano.
El Alamo	D. Juan Orgaz y Portillo.
Chapinería	D. Mariano Domingo Hernández.
Fresnedillas.	D. Felipe Fernández Castillo.
Majadahonda	D. Alberto Martín Muñoz.
Navalcarnero	D. Eutiquiano Ucendo Mayorga.
Navalagamella.	D. Romualdo Delgado Fernández.
Pozuelo de Alarcón	D. Agapito Puertas Alonso.
Quijorna.	D. Mariano Solazano González.
Sevilla la Nueva	D. Ricardo Rodríguez Montes.
Villanueva de la Cañada.	D. Dámaso González Serrano.
Valdemorillo.	D. Toribio Rodrigo Elvira.
Villanueva de Perales.	D. Marcelino Delgado Redondo.
Villamanta.	D. Doroteo Rodríguez Triquez.
Villamantilla.	D. Vicente Manzano Nuñez.
Villaviciosa de Odón.	D. Benito Revuelta Mantecón.

Partido de San Martín de Valdeiglesias.

Cadalso.	D. Leandro Martín Muñoz.
Cenicentos.	D. Braulio Fernández Díaz.
Navas del Rey.	D. Eulogio Hernández Sánchez.
Pelayos.	D. Manuel Cereal.
Rozas de Puerto Real.	D. Francisco Martín González.
Robledo de Chavela.	D. Raimundo Silva.
San Martín de Valdeiglesias.	D. López Sánchez Rodríguez.
Santa María de la Alameda.	D. Cipriano Martín y Martín.
Valdemaqueda.	D. Hilario Cabrero Barbero.
Villa del Prado.	D. Julián San y Alvarez.
Zarzalejo.	D. Nicasio Hernán Fernández.

Partido de Torrelaguna.

Alameda del Valle.	D. Valentín San Martín.
Brajosos.	D. Francisco Asenjo.
Berzosa.	D. Felipe Frutos Herreros.
Bustarviejo.	D. Celedonio Martín y Martín.
Buitrago.	D. Rafael Huerta de la Heras.
Cervera.	D. Melchor Sanz Gómez.
Cabanillas.	D. Andrés Montoya Nuvis.
Canencia.	D. Julián de Lucas Fernández.
El Vellón.	D. Plácido García Martín.
El Berruenco.	D. Acisclo Sanz Martín.
Gascones.	D. Ignacio Gil Vargas.
Gargantilla.	D. Martín Velasco García.
Garganta.	D. José Avilés y Miralles.
Horcajuelo.	D. Salustiano Sanz.
Horcajo.	D. Gregorio Alado Lozoya.
La Hiruela.	D. Santos Bravo Fernández.
La Cabrera.	D. Antonio Granado Sanz.
Montejo de la Sierra.	D. Valentín Martín González.
Lozoyuela.	D. Martín Hernanz Martín.
Lozoya.	D. Mariano García Blas.
La Puebla.	D. Tiburcio Martín Lozano.
La Serna.	D. Antonio Martínez Lozoya.
La Aceveda.	D. Epifanio Espinosa González.
Manjirón.	D. Tomás Velasco Blas.
Madarcos.	D. Antolín Moreno Hernanz.
Navalafuente.	D. Felipe Hernando Baonza.
Navarrendonda.	D. Maximino Alonso Alonso.
Navas de Buitrago.	D. Blas Hernán y Ramírez.
Oteruelo.	D. Victorio Martín Sanz.
Patones.	D. Miguel Lozano.
Prádena del Rincón.	D. Lucas Jiménez García.
Pinilla del Valle.	D. Pedro Martín Hernando.
Paredes de Buitrago.	D. Manuel García Martín.
Piñuécar.	D. Manuel Alvarez Martín.
Rascafría.	D. Juan Vázquez Sorillero.
Robregordo.	D. Cayo Sanz Jiménez.
Redueña.	D. Juan Velasco Cerezo.
Robledillo de la Jara.	D. Pancracio Martín Lozano.
Sieteiglesias.	D. Nicolás Perea del Pozo.
Somosierra.	D. Rafael Sanz Gutiérrez.
Serrada.	D. Mariano Sanz y Sanz.
Torrelaguna.	D. Mamerto Oñate.
Torremocha.	D. Mauricio Fernández.
Venturada.	D. Esteban Galindo y Vicente.
Valdemanco.	D. Simón Baonza Martín.
Villavieja.	D. Francisco Martín Carretero.

Madrid 9 de Octubre de 1885.—Isidoro Autrán.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva

Debiendo procederse á contratar el aceite que por término de un año sea necesario en las Factorías de Madrid, Alcalá de Henares, Toledo, Vicálvaro, Guadalajara, Aranjuez y El Pardo; el carbón para las de Toledo, Vicálvaro, Guadalajara, Aranjuez y El Pardo; el esparto para la de Toledo, se convoca por el pre-

sente anuncio á primera convocatoria de proposiciones libres, licitación autorizada por el Excmo. Sr. Director general del Cuerpo, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta Intendencia, sita en la calle del Barquillo, núm. 10, y en las Comisarias de Guerra de Alcalá de Henares, Toledo, Guadalajara, Aranjuez y El Pardo, el día 30 del actual á las doce y

media de la tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precio límite.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las

proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

Las cantidades que se calculan compondrán dicho suministro durante el período del contrato son las que expresa el adjunto cuadro, cuyas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo reclamen las necesidades del servicio.

LOCALIDADES	ACEITE	CARBÓN	ESPARTO
	Hectólitro.	Quintal métrico	Quintal métrico
Madrid	393	»	»
Alcalá de Henares	99	»	»
Toledo	19	339	335
Vicálvaro	24	284	»
Guadalajara	13	225	»
Aranjuez	35	401	»
El Pardo	20	526	»

Madrid 15 de Octubre de 1885.—Vicente Rodríguez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..... y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de..... del día..... de..... número....., y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el servicio de..... militares de....., se compromete á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y á los precios siguientes:

- Plaza de T.
- Hectólitro de aceite, á T. pesetas (en letra).
- Quintal métrico de carbón, á T. pesetas (en letra).
- Quintal métrico de esparto, á T. pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos (ó sucursal de.....), según lo prevenido en la condición 4.ª del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Factorías militares de Madrid.

Rectificados con aprobación superior los precios límites señalados á los aprovechamientos del molino harinero de estas Factorías, que deben venderse en pública subasta el día 27 del corriente, á la una y media de la tarde, en el local de las mismas, barrio del Pacífico, según lo anunciado con fecha 12, se avisa al público que los precios límites que registrarán en la expresada licitación son los siguientes:

- Moyuelo fino, 16 pesetas quintal métrico.
- Idem grueso, 14'50 pesetas quintal métrico.
- Salvado fino, 15'50 pesetas quintal métrico.
- Idem grueso, 16 pesetas quintal métrico.

Madrid 18 de Octubre de 1885.—Raimundo Sánchez.

Fábrica Nacional de Tabacos de Madrid.

El día 10 del mes de Noviembre próximo, de una y media á dos de su tar-

de, tendrá lugar en esta Fábrica una subasta oral y pública para la adquisición de 8.000 kilogramos de carbón vegetal para los braseros de las porterías de talleres, almacenes y Cuerpo de guardia de dicho establecimiento, durante el invierno de 1885-86.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la portería de la expresada Fábrica, todos los días no feriados, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Madrid 16 de Octubre de 1885.—El Administrador Jefe, Francisco Rentero.—Es copia.—Francisco Rentero.

ANUNCIOS

LA AMISTAD

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Con arreglo al art. 9.º del reglamento de esta Sociedad, se requiere por tercera y última vez, y término de quince días, á los señores accionistas que se expresarán, para que abonen al Sr. Tesorero D. Vicente Baranda, que vive calle de Hortaleza, núm. 1, comercio de curtidors, los dividendos que adeudan y gastos de anuncios. D. José García Cruz 25 pesetas, por los dividendos números 18 al 25 de la acción núm. 181; D. Gonzalo Mora 30 pesetas, por el 20 al 25 de las acciones números 112 y 113; D. José Calzado Martínez 25 pesetas, por el 21 al 25 de las acciones números 54 y 104; Doña Elisa Díez 7'50 pesetas, por el 23 al 25 de la acción núm. 151.

Madrid 19 de Octubre de 1885.—El Presidente, Valentín Oliva. 43

SUBASTA DE PASTOS

Se subastan los pastos de invierno y primavera de la dehesa y soto de Milla, sita en términos de Villanueva de Perales, Villamantilla y Navalagamella, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid. Tiene abundantes pastos para mantener lo menos mil docientas cabezas de ganado lanar y además el aprovechamiento del rojo por estarse ramoneando el arbolado.

El remate tendrá lugar á la una de la tarde del día 5 de Noviembre próximo, en la casa de dicha finca, en la que se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Casa de Milla 15 de Octubre de 1885.—Diego Colón. 39